

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 000065-2021-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIA INSTITUCIONAL TITULAR DE LA OFICINA ZONAL JULIACA

Lima, 29 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 000004-2021-SUNAT/7F0900 de la Oficina Zonal Juliaca, mediante el cual se propone dejar sin efecto designaciones y designar a la Fedataria Institucional en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 115-2016-SUNAT/800000 se designaron a diversos trabajadores, entre otros, a Luzbelia Achata Dueñas y José Luis Alexander Enríquez Castillo como Fedatarios Institucionales Titulares de la Oficina Zonal Juliaca;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000004-2021-SUNAT/7F0900 de fecha 16 de abril de 2021 emitida por la Oficina Zonal Juliaca, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones de algunos trabajadores mencionados en el considerando precedente y designar a la persona que ejercerá la función de Fedataria Institucional Titular de la citada Oficina;

En uso de la facultad conferida en el inciso h) del artículo 4° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 109-2020-SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios/as Institucionales de la Oficina Zonal Juliaca, de los trabajadores que se indican a continuación:

Fedatarios/as Institucionales Titulares:

- LUZBELIA ACHATA DUEÑAS
- JOSE LUIS ALEXANDER ENRIQUEZ CASTILLO

Artículo 2.- Designar como Fedataria Institucional Titular de la Oficina Zonal Juliaca, a la trabajadora CANDY MARIBEL APAZA FIGUEROA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA